



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA**  
**ESTADO NÚMERO 037**  
**AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA**

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300720120000500	Acción de Reparación Directa	MONROY LAGUNA GERMAN	POLICIA NACIONAL-MINISTERIO DE DEFENSA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/07/2013 00:00	<p>1. Señálese el día 30 de agosto de 2013, a las 10:00 a.m., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>2. Por secretaría librense lo oficios correspondientes, al actor y su apoderado, al apoderado de la parte demanda y al Agente del Ministerio Público.</p> <p>3. Al momento de elaborar los oficios indíquese la obligatoriedad de la asistencia para los apoderados de las partes, además de las sanciones a que tiene lugar la no comparecencia a la precitada diligencia.</p> <p>Así mismo, adviértase a los apoderados de las partes que la no comparecencia, no impedirá la celebración de la citada audiencia, y además de lo anterior, indíquese que las decisiones que se tomen en esta, se entenderán notificadas en estrados, aun cuando los apoderados no hayan asistido.</p>
47001333300720120014800	Acción de Reparación Directa	BOJATO POLO ANA CRISTINA	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/07/2013 00:00	<p>1. Señálese el día 11 de septiembre de 2013, a las 3:30 p.m., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>2. Por secretaría librense lo oficios correspondientes, al actor y su apoderado, al apoderado de la parte demanda y al Agente del Ministerio Público.</p> <p>3. Al momento de elaborar los oficios indíquese la obligatoriedad de la asistencia para los apoderados de las partes, además de las sanciones a que tiene lugar la no comparecencia a la precitada diligencia.</p> <p>Así mismo, adviértase a los apoderados de las partes que la no comparecencia, no impedirá la celebración de la citada audiencia, y además de lo anterior, indíquese que las decisiones que se tomen en esta, se entenderán notificadas en estrados, aun cuando los apoderados no hayan asistido.</p>
47001333300720130002900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HAROLD CAMPO HENRIQUEZ	MUNICIPIO DE CIENAGA	Auto que Niega Recurso	11/07/2013 00:00	<p>1. Negar el recurso de reposición interpuesto por el Procurador 93 Judicial I Administrativo de Santa Marta de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.</p>

47001333300720130003400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JACQUELINE VELASQUEZ GOMEZ	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/07/2013 00:00	<p>1. Señálese el día 23 de Agosto de 2013, a las 10:00 a.m., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>2. Por secretaría librense lo oficios correspondientes, al actor y su apoderado, al apoderado de la parte demanda y al Agente del Ministerio Público.</p> <p>3. Al momento de elaborar los oficios indíquese la obligatoriedad de la asistencia para los apoderados de las partes, además de las sanciones a que tiene lugar la no comparecencia a la precitada diligencia.</p> <p>Así mismo, adviértase a los apoderados de las partes que la no comparecencia, no impedirá la celebración de la citada audiencia, y además de lo anterior, indíquese que las decisiones que se tomen en esta, se entenderán notificadas en estrados, aun cuando los apoderados no hayan asistido.</p>
47001333300720130003700	Acción Contractual	OSCAR CHIQUILLO HERNANDEZ	E. S. E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY	Auto Interlocutorio	16/07/2013 00:00	<p>1. Dórguesele el término de quince (15) días al apoderado de la parte actora, para que allegue constancia de haber sufragado los gastos del proceso.</p>
47001333300720130005400	Acción de Reparación Directa	KATHY SALCEDO AARON	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto Interlocutorio	16/07/2013 00:00	<p>1. Dórguesele el término de quince (15) días al apoderado de la parte actora, para que allegue constancia de haber sufragado los gastos del proceso.</p>
47001333300720130007600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NIETO PALACIO ROBERTO	CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto Interlocutorio	16/07/2013 00:00	<p>1. Dórguesele el término de quince (15) días al apoderado de la parte actora, para que allegue constancia de haber sufragado los gastos del proceso.</p>
47001333300720130008300	Ejecutivo	JOSEFINA ISABEL MANGA POLO	E. S. E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MÁRQUEZ DE IGUARAN	Ordena seguir adelante la ejecución	16/07/2013 00:00	<p>1. Seguir adelante con la ejecución, como lo dispuso el auto de 30 de abril de 2013 que libró mandamiento de pago, a favor de la señora JOSEFINA ISABEL MANGA POLO y en contra de la E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MÁRQUEZ DE IGUARAN por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$12.900.000).</p>

47001333300720130013500	Ejecutivo	DUGLAS ARTURO FERNANDEZ SOTO	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Auto Interlocutorio	16/07/2013 00:00	<p>1. ADICIÓNASE el auto de calenda 23 de mayo de 2013, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído. []</p> <p>2. Como consecuencia de la anterior adición modifíquese el numeral primero de la parte resolutive, el cual quedará de la siguiente manera:[]</p> <p>PRIMERO: Líbrese mandamiento ejecutivo contra la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA y a favor del señor DOUGLAS FERNÁNDEZ SOTO, el ente ejecutado por tanto, deberá reliquidar la pensión de jubilación en la forma ordenada dentro del numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia de fecha 29 de octubre de 2010 proferida por esta agencia judicial y además pagar si no lo ha hecho en su totalidad, la suma íntegra contenida en dicha sentencia, la cual fue confirmada por el Tribunal Administrativo del Magdalena el 22 de junio de 2011 ejecutoriada desde el 14 de julio de 2011, dentro del proceso ordinario de nulidad y restablecimiento del derecho, cuya radicación es 47-001-3331-007-2002-00387-00.[]</p>
47001333300720130018800	Acción Contractual	ESMERAL ANDRADE JANETH SOFIA	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA	Auto admite demanda	16/07/2013 00:00	<p>1.- Admitir la demanda bajo el medio de control CONTROVERSIAS CONTRACTUALES, promovida mediante apoderado judicial por la señora JANETH SOFIA ESMERAL ANDRADE, como propietaria del establecimiento comercial DROGAS PARÍS, contra la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PEDRAZA[]</p>
47001333300720130023800	Ejecutivo	GABRIEL ARRIETA CAMACHO	MUNICIPIO DE TENERIFE	Auto Interlocutorio	16/07/2013 00:00	<p>1. ABSTENERSE de librar mandamiento de pago, en la presente demanda ejecutiva instaurada por el señor GABRIEL ARRIETA CAMACHO en contra de la MUNICIPIO DE TENERIFE, por lo anteriormente expuesto.[]</p>
47001333300720130024000	Ejecutivo	GABRIEL ARRIETA CAMACHO	MUNICIPIO DE CONCORDIA	Auto Interlocutorio	16/07/2013 00:00	<p>1. ABSTENERSE de librar mandamiento de pago, en la presente demanda ejecutiva instaurada por el señor GABRIEL ARRIETA CAMACHO en contra de la MUNICIPIO DE CONCORDIA, por lo anteriormente expuesto.</p>
47001333300720130024200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FLOR ELBA AMAYA RAMIREZ	HOSPITA LOCAL CERRO DE SAN ANTONIO	Auto rechaza la demanda	16/07/2013 00:00	<p>1. Rechazar la presente Demanda, presentada mediante apoderado, por la señora FLOR ELBA AMAYA RAMÍREZ por no efectuar la corrección de la misma dentro del término legal.</p>
47001333300720130025400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ASTRID MARIA MONTENEGRO MEZA	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Auto rechaza la demanda	16/07/2013 00:00	<p>1. Rechazar la presente Demanda, presentada mediante apoderado, por la señora ASTRID MONTENEGRO MEZA por no efectuar la corrección de la misma dentro del término legal.[]</p>

47001333300720120008000	Acción de Reparación Directa	JHONATAN DE JESUS OLAYA MOSCOTE	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - FISCALIA GENERAL DE LA NACION - POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/07/2013 00:00	<p>1. Señálese el día 05 de septiembre de 2013, a las 3:30 p.m., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>2. Por secretaría librense lo oficios correspondientes, al actor y su apoderado, al apoderado de la parte demanda y al Agente del Ministerio Público.</p> <p>3. Al momento de elaborar los oficios indíquese la obligatoriedad de la asistencia para los apoderados de las partes, además de las sanciones a que tiene lugar la no comparencia a la precitada diligencia.</p> <p>Así mismo, adviértase a los apoderados de las partes que la no comparencia, no impedirá la celebración de la citada audiencia, y además de lo anterior, indíquese que las decisiones que se tomen en esta, se entenderán notificadas en estrados, aun cuando los apoderados no hayan asistido.</p>
47001333300720120010700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE ENRIQUE CABALLERO MOLINARES	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/07/2013 00:00	<p>1. Señálese el día 29 de Agosto de 2013, a las 3:30 p.m., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>2. Por secretaría librense lo oficios correspondientes, al actor y su apoderado, al apoderado de la parte demanda y al Agente del Ministerio Público.</p> <p>3. Al momento de elaborar los oficios indíquese la obligatoriedad de la asistencia para los apoderados de las partes, además de las sanciones a que tiene lugar la no comparencia a la precitada diligencia.</p> <p>Así mismo, adviértase a los apoderados de las partes que la no comparencia, no impedirá la celebración de la citada audiencia, y además de lo anterior, indíquese que las decisiones que se tomen en esta, se entenderán notificadas en estrados, aun cuando los apoderados no hayan asistido.</p>

47001333300720120012900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSÉ ANTONIO PÉREZ ACOSTA	MUNICIPIO DE EL BANCO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/07/2013 00:00	<p>1. Señálese el día 19 de Septiembre de 2013, a las 3:30 p.m., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>2. Por secretaría librense lo oficios correspondientes, al actor y su apoderado, al apoderado de la parte demanda y al Agente del Ministerio Público.</p> <p>3. Al momento de elaborar los oficios indíquese la obligatoriedad de la asistencia para los apoderados de las partes, además de las sanciones a que tiene lugar la no comparecencia a la precitada diligencia.</p> <p>Así mismo, adviértase a los apoderados de las partes que la no comparecencia, no impedirá la celebración de la citada audiencia, y además de lo anterior, indíquese que las decisiones que se tomen en esta, se entenderán notificadas en estrados, aun cuando los apoderados no hayan asistido.</p>
47001333300720120013900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EUDOCIA MARIA NORIEGA AVILES	E.S.E SAMUEL VILLANUEVA VALEST	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/07/2013 00:00	<p>1. - Señálese el día 03 de septiembre de 2013, a las 10:00 a.m., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>2. - Por secretaría librense lo oficios correspondientes, al actor y su apoderado, al apoderado de la parte demanda y al Agente del Ministerio Público.</p> <p>3. Al momento de elaborar los oficios indíquese la obligatoriedad de la asistencia para los apoderados de las partes, además de las sanciones a que tiene lugar la no comparecencia a la precitada diligencia.</p> <p>Así mismo, adviértase a los apoderados de las partes que la no comparecencia, no impedirá la celebración de la citada audiencia, y además de lo anterior, indíquese que las decisiones que se tomen en esta, se entenderán notificadas en estrados, aun cuando los apoderados no hayan asistido.</p>

HOY DIECISIETE DE JULIO DOS MIL TRECE (2013) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA

